



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 011/2009

Acta N° 418

Fecha: 29/01/2009

Por la cual se homologa la Resolución N° 001/2009, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 29 de enero del 2.009

Vista : La Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en la cual se hace uso del Art. 19, inc. “f” de la Ley 250/93. “y”

Considerando: Que, el Rectorado ha emitido la Resolución N° 001/2009, haciendo uso del Art. 19, inc. “f” “Adoptar las medidas necesarias y urgentes con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario”

Que, el Rector ha dado cuenta de la resolución emitida constando dicho acto en el acta respectiva.

Que, existe la necesidad de homologar la resolución dictada por el Rectorado en dichas condiciones a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
Resuelve**

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 001/2009 dictada por el Rectorado, en aquella que hace mención al uso del Art. 19, inc. “f” de la Ley 250/93, cuya copia autenticada forma parte de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

Descripción	Fecha de Emisión	Acta CSU N°
N° 001/2009, “Por la cual se concede autorización al abogado Pablo Lezcano Ferreira, para intervenir en el juicio caratulado “Leonardo Figueredo Gaona s/ Amparo del Expediente N° 180, tramitado ante el Juzgado Penal de Garantía N° 3 de la Circunscripción de Alto Paraná y Canindeyú”.-	02/01/2009	418

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. Julio César Meaurio Leiva
Secretario - CSU

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Presidente - CSU